

“ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASM DERIVADOS DEL PAE 2019 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO”

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **13:00** horas del día **21** del mes de **febrero** del año **2020**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Secretaría de Planeación y Finanzas**, sitas en Ex – Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlan, Tlax.-----

Se encuentra presente en el acto, la C.P. Martha Aguilar Torrentera, Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, la Dra. Diana Quechol Cadena, Jefe de Depto. de Análisis, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Arq. Aldo Lima Carrillo, Director General del INDUVIT, para intervenir en la presente Acta conforme a lo establecido en los ordenamientos legales en materia de evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas de los fondos y programas aplicados con Recursos Federales, Estatales y Convenios y a partir del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el 31 de enero de 2019-----

-----HECHOS -----

I.- MARCO JURÍDICO-----

Conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Tercero, Capítulo 1, Décimo Sexto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, artículos 85, 110,111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 72 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social, 11 del Decreto por el que se regula el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, Capítulo 1 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de Tlaxcala y artículo 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas donde faculta a la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño dar el seguimiento a las evaluaciones de los programas y acciones del Gobierno Estatal en Coordinación con la Contraloría del Ejecutivo con fundamento en el artículo 302 y 304 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Artículos 156 y 157 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala vigente en materia de Evaluación del Desempeño.

II. ATENCION DE RECOMENDACIONES Y ASM -----

Tener un mecanismo de seguimiento y evaluación de programas se justifica en la medida que la información que se genera sea incorporada en la toma de decisiones presupuestarias y de mejora de los programas. Debido a que la información de desempeño puede ser extensa, es necesario desarrollar una estrategia eficaz para la presentación de estas grandes cantidades de datos en forma clara y analítica. Es decir, uno de los mayores retos es sistematizar la información para que pueda ser utilizada en la toma de decisiones.

Los administradores de los programas, así como los tomadores de decisiones deben revisar la información de desempeño de forma sistemática y estratégica, y la frecuencia de las

revisiones será determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos que se están midiendo y el nivel de análisis.

La finalidad es constituirse como un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas desarrollados, así como contar con información suficiente para verificar oportunamente el alcance de las metas y objetivos, brindando los elementos para sustentar su modificación y/o afrontar imprevistos.

El seguimiento es un ejercicio continuo y permanente que permite alcanzar una gestión integral; esto implica que debe articularse con los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación.

Asimismo, se manifiesta que, en la presente ACTA, se informa de manera transparente, integral, precisa y oportuna, que el **Instituto Inmobiliario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala (INDUVIT)**, y conforme el **oficio no. DG/049/2020** de fecha 18 de febrero de 2020; en el cual envían reporte de atención de las recomendaciones en semáforos verdes (adjunto), por lo cual se firma la presente acta atendiendo la **totalidad (100%) de las acciones para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño del Programa de Vivienda, ejercicio fiscal 2018.**

Las cuáles serán tomadas en cuenta para la próxima Evaluación al Desempeño del Fondo y/o Programa, garantizando el avance en la aplicación correcta del mismo.

III. CIERRE DEL ACTA. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las **14:00** horas del día **21** de **febrero de 2020**, firmada para constancia en todas sus fojas al margen y calce los que en ella intervinieron. -----

C.P. Martha Aguilar Torrentera

Encargada de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño

Dra. Diana Quechol Cadena

Jefe de Departamento de Análisis, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la DTED

Arq. Aldo Lima Carrillo

Director General del INDUVIT